



Montevideo, 4 DIC. 2013

Acta N° 102

Res. N° 24

Exp. N° 2013-25-4-007107

VISTO: El Acta N° 154 Resolución N° 2872 de fecha 13 de noviembre de 2013 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos presupuestales del Grupo 1 "Servicios No Personales" al Objeto 251 "De Inmuebles contratados dentro del país", Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 150.000, en base a las previsiones realizadas y a la ejecución de los créditos presupuestales para suministros hasta la fecha.

II) Que la División Hacienda del Programa 04 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo reforzante, para hacer frente a la presente trasposición.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2013, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04- Educación Técnico Profesional	1	Bienes de Consumo	150.000
Total de Grupo Reforzante			150.000
Objeto Reforzado			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04- Educación Técnico Profesional	251	De inmuebles contratados dentro del país	150.000
Total de Objeto Reforzado			150.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARÍA GENERAL

Prof. Néstor Pereira Castillo
CONSEJERO